

ELECADA CONSCILE



DGGECI/SGC/SC Expte. 532/2023

### APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el Expediente arriba referenciado relativo a la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTOR DE TURNOS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA".

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En el Expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Sanidad, y el Informe de la Intervención sobre la contabilización y fiscalización previa del Expediente.

**SEGUNDO.**- En la Memoria justificativa del Órgano proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto como forma de adjudicación, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El objeto del contrato es un servicio de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la LCSP.

**SEGUNDO.**- El procedimiento de adjudicación a seguir es el procedimiento abierto. La tramitación del Expediente es anticipada y sujeta a regulación armonizada, según se define en los artículos 17, 19, 22, 117, 131, 156, 157 y 158 de la LCSP.

Todo ello, de acuerdo con los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente en el Expediente la elección del procedimiento de licitación, la clasificación exigida a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

**CONSIDERANDO** el régimen de competencias establecido en el *Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad* (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023), y el *Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombra a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la Administración de la Generalitat* (DOGV núm. 9650 de 28.07.2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la *Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell*, y el Apartado Quinto de la *Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria* (DOGV núm. 9718 de 06.11.2023).





### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente Expediente.

**SEGUNDO.**- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del contrato, por un importe de **361.540,80** € (trescientos sesenta y un mil quinientos cuarenta euros con ochenta céntimos) IVA no incluido; 75.923,57 € (setenta y cinco mil novecientos veintitrés euros con cincuenta y siete céntimos) correspondiente al 21% de IVA y **437.464,37** € (cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos) IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y distribuidos en las anualidades siguientes:

TOTAL ANUALIDADES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
	2023	0,00€
	2024	164.049,14€
	2025	218.732,19€
	2026	54.683,04€
	Total	437.464,37 €

Servicios de desarrollo e implantación y servicios de gestión asociados:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
10.03.96.0092.412.29.645.01 Proyecto QI000	2023	0,00€
	2024	120.888,62 €
	2025	161.184,83 €
	2026	40.296,20€
	Total	322.369,65€

Servicios de soporte y servicios de gestión asociados:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
10.03.96.0092.412.29.227.07	2023	0,00€
	2024	43.160,52€
	2025	57.547,36 €
	2026	14.386,84 €
	Total	115.094,72 €





Dirección General de Gestión Económica, Contratación e Infraestructuras Subdirección General de Contratación Servicio de Contratación



TERCERO.- Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la LCSP, siendo de tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada.

València, a la fecha de la firma electrónica

# EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

(PD: Resolución de 01 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, DOGV núm. 9718 de 06.11.2023)

